

JDCL/84/2016

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de junio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos y cuarenta y nueve segundos del veinticuatro de junio del año en curso, por Raúl Quintero Bustamante, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, con el escrito de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO